



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4322**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita que en el término de 10 (diez) días informe lo siguiente con relación a la Resolución Nº 1.795:

- 1) Si se ha elaborado el reglamento técnico y de funcionamiento que regula la instalación y explotación de actividades de juegos infantiles de cualquier naturaleza, permanentes y/o transitorios, dentro de la jurisdicción de esta Municipalidad.
- 2) En caso de haberse elaborado remitir copia del mismo a este Cuerpo.
- 3) Qué organismos participaron de la elaboración del mismo.

SALA DE SESIONES, 02 de diciembre de 2.004.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia